

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda, informe en forma completa y detallada a esta H. Cámara de Diputados de la Nación, sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la decisión de no incorporar a la República Argentina al grupo BRICS:

1. Los datos cualitativos y cuantitativos, contemplando los valores económicos, políticos, estratégicos, culturales, entre otros, que fundamentan el rechazo al ingreso de Argentina a los BRICS.
2. Si a la fecha se ha realizado un análisis más profundo de la conveniencia o no de la participación de Argentina en los BRICS tal cual manifestó que se haría el vocero presidencial, Manuel Adorni, el pasado 29 de diciembre. En caso afirmativo, detalle avances y conclusiones si las hubiera.
3. En materia económica, ¿se han evaluado los costos que supone la exclusión al financiamiento internacional por parte del Nuevo Banco de Desarrollo? Detalle.
4. ¿Se consideraron las pérdidas que la exclusión de Argentina de los BRICS puede generar en materia de cooperación tecnológica, vivienda, alimentos, economía del conocimiento y agro? ¿Están previstas estas agendas con otros bloques y/u organizaciones internacionales? ¿cuáles? ¿en qué condiciones?
5. ¿Cuáles son los ejes de la política exterior actual contrarios a la incorporación de Argentina a este tipo de grupos? Especifique.
6. Si el ingreso al grupo BRICS no supone exclusión de ningún bloque u organización internacional ni condicionamientos en materia de política exterior

- ¿cuáles son los costos de ingresar al grupo que nuclea a las economías emergentes más poderosas del mundo?
7. ¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene planificado el retiro voluntario de Argentina de otros espacios internacionales de cooperación e intercambio? ¿Cuáles? ¿Por qué?
 8. ¿El Poder Ejecutivo Nacional ha evaluado los efectos en materia diplomática del abandono de los BRICS en relación al reclamo legítimo de soberanía sobre las Islas Malvinas considerando que la totalidad de los países parte apoyan nuestra causa y que esto hubiese implicado fortalecer nuestra posición mediante apoyos conjuntos? Especifique.
 9. En virtud de que previo a la invitación de los países fundadores BRICS, la Argentina, sin ser miembro, mantenía un vínculo fluido y frecuente con ese foro, ¿Qué previsiones se han adoptado al respecto? En caso de existir ¿Cuál es la estrategia del Poder Ejecutivo para el abordaje de la cuestión Malvinas con los BRICS tras la comunicación de la decisión de no integración de nuestro país?
 10. La Argentina mantiene a lo largo de su historia una tradición integracionista. ¿La Cancillería ha evaluado los efectos y consecuencias diplomáticas de rechazar el ingreso de un grupo que cuenta con tres de los cinco principales mercados de la Argentina en el año 2022 (Brasil, China e India)?
 11. La Canciller Diana Mondino sostuvo en declaraciones televisivas (LN+, 29 de diciembre) que pertenecer a este tipo de grupos supone no tener tiempo para trabajar y que excluir a Argentina de los BRICS responde a economizar el uso del tiempo ¿No es función, entre otras, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación llevar a cabo todos los acuerdos internacionales que supongan mejorar los intereses nacionales según lo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley 22.520? ¿A qué se refiere la Canciller con no tener tiempo para trabajar? ¿Es una opinión compartida por todo el Poder Ejecutivo Nacional?
 12. La Canciller Mondino destacó con respecto a los BRICS que formar parte del grupo eventualmente podría derivar en "algún conflicto del cual no queremos ser parte". ¿Goza la Canciller de información privilegiada respecto a posibles hechos conflictivos que puedan suceder con algunos de los integrantes, siendo que 3 de los mismos son los principales socios de nuestro país? Explique

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente Proyecto de Resolución tiene como objetivo contar con información detallada y precisa vinculada a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de salir del grupo BRICS habiéndolo finalizado todas las gestiones por el gobierno precedente.

La sigla BRICS refiere al grupo conformado inicialmente por los países de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica. De este grupo también fueron invitados a participar miembros Egipto, Etiopía, Arabia Saudita, Irán y Emiratos Árabes Unidos. En esta última incorporación es que Argentina fue contemplada para convertirse en un miembro pleno.

Como se desprende de lo anterior, los BRICS contienen en su interior a las economías emergentes más poderosas del mundo y es importante destacar que, aún previa a su ampliación, ya este bloque representaba el 42 por ciento de la población mundial y el 24 por ciento del PBI global con un acumulado de 134.951 millones de dólares. Asimismo, constituía el 16 por ciento de las exportaciones y el 15 por ciento de las importaciones mundiales de bienes y servicios. La inclusión de más miembros, entre los que se encontraba nuestro país, hubiese elevado estos valores al 29% del PBI global y al 46% de la población mundial.

Si bien encontramos antecedentes desde el año 2006, el bloque comenzó a funcionar formalmente a partir de la Primera Cumbre del año 2009 realizada en Ekaterimburgo. En su declaración conjunta de ese año, los BRICS establecieron como objetivos *"promover el diálogo y la cooperación entre nuestros países de manera incremental, proactiva, pragmática, abierta y transparente ... (para) ... servir los intereses comunes de las economías de mercado emergentes y los países en desarrollo, sino también a construir un mundo armonioso de paz duradera y prosperidad común"*.

Entre los años 2009 y 2016, los países BRICS se centraron en las siguientes prioridades conjuntas: cuestiones financieras y económicas, incluidas las reformas del Banco Mundial y el FMI, medidas para garantizar que se puedan movilizar suficientes recursos para que el FMI fortalezca su potencial anticrisis, la creación del Mecanismo de Cooperación Interbancaria BRICS que prevé la Extensión de Crédito Facilidad en moneda local y el establecimiento de BRICS Exchanges Alliance.

Como resultado de la VI Cumbre BRICS (Fortaleza y Brasilia, 15 y 16 de julio de 2014) se firmó el Acuerdo sobre el Nuevo Banco de Desarrollo, con sede en SHANGAI: una nueva entidad bancaria creada para movilizar recursos para el desarrollo productivo en los países BRICS y generar instrumentos que respondan a "la necesidad de alcanzar simultáneamente crecimiento, inclusión, protección y preservación" para las economías emergentes, diferenciándose de los instrumentos tradicionales de financiamiento internacional y la consecuente dependencia a las potencias centrales a través del endeudamiento externo; y el Tratado para el Establecimiento de un Acuerdo de Reserva Contingente BRICS: acuerdo de swaps de monedas de 100.000 millones de dólares, cuyo objetivo preventivo es ayudar a los países del grupo en caso de crisis de liquidez de balanza de pagos, enfrentar la volatilidad del sistema financiero internacional y promover la estabilidad financiera.

Los Líderes también adoptaron una decisión clave sobre el lanzamiento de conversaciones integrales sobre la Estrategia BRICS para la Asociación Económica y un proyecto de Hoja de Ruta BRICS para la Cooperación Comercial, Económica y de Inversión BRICS.

Las partes también coordinaron acciones de cooperación en otras áreas temáticas: la resolución de conflictos, la reforma del FMI, la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el uso y desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones y la creación de condiciones favorables para el comercio sin barreras.

Las relaciones entre los socios BRICS se basan en la Carta de las Naciones Unidas, los principios y normas generalmente reconocidos del derecho internacional y los siguientes principios acordados por los países miembros en su Cumbre de 2011: apertura, pragmatismo, solidaridad, naturaleza de no bloque y neutralidad con respecto a terceros.

También cooperan entre sí las misiones permanentes ante la ONU, Organizaciones internacionales en Ginebra y Viena y en UNESCO y a través de sus organizaciones empresariales y los centros de investigación.

A la falta de un instrumento constitutivo formal de los BRICS y, en consecuencia, de un procedimiento formal preestablecido de incorporación de nuevos miembros, el gobierno de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner iniciaron múltiples gestiones diplomáticas para lograr primero, la invitación y, luego, la incorporación oficial al grupo, desestimada por la actual canciller Diana Mondino y el Poder Ejecutivo Nacional.

Para dimensionar en términos económicos las implicancias de integrar los BRICS, sólo los cinco miembros iniciales del grupo representan para la Argentina el 30 por ciento del destino de nuestras exportaciones. Cuatro provincias tienen como principal socio comercial y destino de sus exportaciones a Brasil; para otras 8 provincias su destino principal es China. Para San Juan y Santa Fe, es la India el primer destino de sus productos exportables.

Según la FAO (la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura) los BRICS son los países que están "preparados para liderar la erradicación del hambre y la pobreza mundial en el 2030"

En términos geopolíticos, es relevante subrayar que el reclamo argentino para resolver la disputa de soberanía de la Cuestión Malvinas tiene en este foro a países que acompañan una resolución pacífica y negociada, tal como lo indican nuestra Constitución y diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Lo cual la reciente decisión implica una enorme pérdida de oportunidad para fortalecer la posición de Argentina en la cuestión Malvinas, ya que hubiera implicado poder llevar adelante potentes declaraciones conjuntas de forma periódica a favor de esta causa nacional.

La incorporación a los BRICS no es excluyente de otras instancias de integración. Vivimos en un mundo en creciente conflictividad, donde la integración es un valor y una herramienta poderosa de los países para enfrentar los desafíos globales. Asimismo, esta es aún más valorable cuando no implica ningún tipo de condicionamientos, como en este caso, las gestiones diplomáticas para el ingreso al grupo jamás implicaron un alineamiento a las políticas decididas por otros países miembros del BRICS. Prueba de ellos es que, la República Argentina en su posición históricamente pacífica y no beligerante, manifestó y reiteró en todos los foros internacionales competentes la necesidad imperiosa del cese de las hostilidades en Ucrania y el comienzo de una negociación entre la Federación de Rusia y todas las partes involucradas para lograr la paz.

Debe ser una política de Estado buscar la integración con diferentes instancias a nivel regional y mundial, porque está probado que aumenta nuestra capacidad de negociación, nuestra vocación autónoma y a la vez abierta a la diversidad y, sobre todo, la posibilidad de abrir nuevos mercados, consolidar los existentes, favorecer los flujos de inversión, aumentar las exportaciones y al mismo tiempo los niveles de industrialización, intensificar la aplicación de tecnología y crear mayor empleo argentino. La Argentina no puede ni debe desaprovechar ninguna instancia de integración.

Es por los motivos expuestos, que solicito a mis pares la aprobación de la presente Resolución.

Santiago Cafiero

Germán Pedro Martínez

Carlos Daniel Castagneto

Jorge Antonio Romero

Roberto Mirabella

Sabrina Selva

Hilda Aguirre

Eduardo Valdes

Daniel Gollán

Lorena Pokoik

Florencia Carignano

Victoria Tolosa Paz

Ricardo Herrera

Carolina Yutrovic

Micaela Moran